	ERIOR POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
ESCUELA NACIONAL	DE FORMACION PROFESIONAL POLICIAL -ENFPP PNP
Nombre del trámite	ADMISION ALOS CURSOS DIRIGIDOS POR LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN POLICIAL, ESCUELA SUPERIOR DE POLICÍA E INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS POLICIALES
Objetivo del trámite	ADMISION A LOS CURSOS DE ESCUELA DE CAPACITACION Y ESPECIALIZACION POLICIAL ESCUELAS DE EDUCACION SUPERIOR TECNICA PROFESIONAL DE LA PNP
Código de TUPA	7780
N° de Orden	30
Requisitos:	<ol> <li>Solicitud en FORMATO Nº 030 TUPA PNP/DIREDUD</li> <li>Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de Huella Dactilar por Sistema Biométrico. (en forma desconcentrada, en línea);</li> <li>Presentar Constancia de haber alcanzado Vacante en el Curso en el que se matricula</li> <li>Voucher de pago del Derecho en el Banco de la Nación, equivalente a la matricula másla primera delas cinco cuotas, de la pensión de enseñanza. (2da. o ulterior Especialización, Maestrías, Doctorados, Diplomados con mención en los campos funcionales establecidos constitucionalmente a cargo de la Policía Nacional del Perú.         <ul> <li>A. Matricula</li> <li>Personal PNP</li> <li>Personal NO PNP</li> </ul> </li> <li>B. Desarrollo de Asignaturas por semestre académico: El pago de la pensión se realiza mensualmente, en cinco cuotas iguales, actualizables a la UIT. (510 horas lectivas por semestre)</li> <li>Personal PNP ( S/.530.56 por cinco cuotas)</li> <li>Personal NO PNP (S/.530.56 por cinco cuotas)</li> <li>Contrato de Educación y compromiso económico de pago de las tres cuotas restantes de la pensión de estudio semestral.</li> <li>Digitalización de Imagen</li> </ol>
Costo Valor UITS/. 4300	Matricula  ✓ Personal PNP 15,548 % UIT = S/. 668.6  ✓ Persona NO PNP 16,765 % UIT = S/. 720.9  Desarrollo de Asignatura por semestre académico: El pago de la pensión se realiza mensualmente, en cinco cuotas iguales, actualizables a al UIT. (510 horas lectivas por semestre)  ✓ Personal PNP 61,693 % UIT = S/. 2,652.8  ✓ Personal NO PNP 67,488 % UIT = S/. 2902.0
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	Ventanilla Única de la Escuela de Capacitación y Especialización Policial o Escuela Superior de Policía o Instituto de Altos Estudios Policiales de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú
Informes sobre el estado del tramite	1 días más término de la distancia
Autoridad competente para resolver :	Sub Director Académico de la Escuela o Instituto del Sistema de Educación de la Policía Nacional del Perú.
Instancias de resolución:	RECONSIDERACIÓN NIVEL NACIONAL ante el Jefe del estamento que emitió el Acto Administrativo que se desea impugnar  Plazo para presentar recurso : 15 días  Plazo para resolver recurso : 30 días  APELACIÓN: Jefe de la Sub Dirección académica de la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú.  Plazo para presentar recurso : 15 días  Plazo para resolver recurso : 30 días
Base Legal	Decreto Legislativo 1267 del 18DIC2016, Ley de la PNP Decreto Supremo 026-2017-IN del 15OC2017, Reglamento del Decreto Legislativo 1267. Modificado por Decreto Supremo N°011-2019-IN del 14MAY2019 Articulo 49 y Undécima Disposición Complementaria de la Ley N°28044, Ley de Educación. Publicado 29JUL2003 y 14AGO2004 Ley N° 30220, Ley Universitaria del 09JUL2014. Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior del 02NOV2016 Artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de-sus Docentes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU del 25AGO2017.



76628549
Malorie S. QUISPE URIBE
CAS PNP
UNIDAD DE RACIONALIZACION
SUBDIRECCION ENFPP



OS - 193155
Vicerite CUEVA NIETO
COMANDANTE SI PNP
JEFE DE LA UNIDAR DE RACIONALIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN ENFPP